Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE OBSEQUIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE 2 Y 3.

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 04 (CUATRO) días del mes de ABRIL del año dos mil doce, entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTNENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO y refrendado por la SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO SEÑOR ARIEL AVILA S,** denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma GRAF STAR PUBLICIDAD de Celia Catalina Ortigoza, con RUC N°: 3.171069-7, C.I.N°: 3.171.069**, domiciliada en 14 de mayo c/ Juan L. Mallorquin de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE 2 Y 3"**., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 PARA LA PROVISION DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, en los LOTES 2 – ARTICULOS DE BAZAR Y LOTE 3 – PRODUCTOS ARTESANALES,** adjudicado por **Resolución Nº 1.016** de fecha 16 de marzo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 288** de fecha de 27 de marzo de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 30 de marzo de 2012. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico **280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de:

LOTE 2: ARTICULOS DE BAZAR, a favor de la EMPRESA GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza, por la suma total de Gs. 55.000.000(cincuenta y cinco millones de guaraníes) MONTO MAXIMO y Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes) MONTO MINIMO, De conformidad a los precios unitarios ofertados. ----------

LOTE 3: PRODUCTOS ARTESANALES, a favor de la EMPRESA GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza, por la suma de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) MONTO MAXIMO y Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) MONTO MINIMO. De conformidad a los precios unitarios ofertados. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). ----------
3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/12, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N°239/12. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1.016** de fecha 16 de marzo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 288** de fecha de 27 de marzo de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 30 de marzo de 2012. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

LOTE Nº 2 ARTICULOS DE BAZAR			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**
1	JUEGO DE ACRILICO, de excelente calidad, fino, compuesto por una bandeja, jarra, hielera y dos copas grandes o vasos grandes (a elección según pedido). Presentado como obsequio envuelto en papel celofan con moño importante.	1	280.000
2	JUEGO PARA DESAYUNO, compuesto por dos tasas grandes para café de ceramica, (varios colores según pedidos), termo para bebida caliente forrado en cuero color según pedido con inscripción según pedido, mas panera pequeña.	1	180.000
3	JUEGO DE ACCESORIOS PARA ESCRITORIO DE ACRILICO TRANSPARENTE, de excelente calidad, compuesto por bandeja porta hoja, por lapices, tarjetero. Presentada como obsequio envuelto en papel celofan con moño importante.	1	85.000
4	CHAMPAÑERA DE ACRILICO, de excelente calidad grabada con logotipo municipal, colores rojo, amarillo o transparente, acompañada por dos copas de la misma calidad haciendo juego. Presentada como obsequio envuelto en papel celofan con moño importante.	1	180.000
5	CHAMPAÑERA DE ALUMINIO FORRADA EN CUERO, de excelente calidad grabada con logotipo municipal.	1	130.000
6	CHOPERA DE VIDRIO FORRADA EN CUERO, de excelente calidad grabada según pedido.	1	38.000
7	BANDEJA DE ALUMINIO, tamaño rectangular, medida 40cm x30cm aprox. Grabada según pedido.	1	120.000
8	TERMO PARA TERERE MAS GUAMPA, ambos forrados en cuero (varios colores e inscripción según pedido).	1	150.000
9	TERMO PARA MATE MAS GUAMPA, ambos forrados en cuero (varios colores e inscripcion según pedido).	1	135.000

LOTE Nº 3 PRODUCTOS ARTESANALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**
1	CARPETITA DE AO POI, tamaño 60 cm de largo por 30 cm de ancho, con diseño de karumbe en el centro.	1	120.000
2	CAMINADOR DE AO POI, 1, 50 cm de largo por 60 de ancho.	1	280.000
3	JUEGO DE MANTEL CON SERVILLETAS, de ao poi, para mesa rectangualr, varios colores y bordado según pedido.	1	550.000
4	TOALLA BORDADA, tamaño mediano bordada con diseño de karumbe y crochet en los bordes. Varios colores según pedido.	1	85.000
5	TOALLA DE MANO BORDADA, con pequeño diseño de karumbe y crochet en los bordes. Varios colores según pedido.	1	25.000
6	CAJA TIPO BOMBONERA DE FIBROFACIL, tamaño rectangular de 30 cm de largo por 20 cm de ancho. Varios colores según pedido. Con diseños originales.	1	85.000
7	BANDEJA PARA DESAYUNO DE FIBROFACIL, forma rectangular tamaño grande 30 cm de ancho por 50 cm de largo. Varios colores según pedido.	1	65.000

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Lugar de Entrega: Municipalidad de Encarnación.
Plazo de Entrega: 2 (dos) días corridos posteriores a la entrega de la nota de pedido debidamente autorizado por la UNIDAD DE COMPRAS Y LA DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTARIO.

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de provisión de los obsequios, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 24 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada día de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 5 % del monto total del pedido. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.

SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La contratación será **ABIERTA / PLURIANUAL,** abarcará hasta el mes de abril del año 2013, quedando los meses de enero febrero marzo y abril del año 2013 supeditados a la previa aprobación del presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberán entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales.No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes.**El CONTRATISTA** percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la **MUNICIPALIDAD** de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 dias de presentada las mismas.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta EL 30 DE ABRIL DEL 2013.LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. **En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------**

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, en el día y fecha de su otorgamiento. ----------

SR. ARIEL R. AVILA S.
Secretario Municipal Interino

ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO
Intendente Municipal

EMPRESA GRAF STAR de Celia C. Ortigoza
EL VENDEDOR